

CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
Oficina de Archivo y Correspondencia
RECIBIDO DESPACHADO
PARA DESTINO NO IMPLICA ACEPTACION
Jefe de Archivo
Celia S. 25/06/2018
10:47 am

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-0124 -18 18/06/2018

Licenciada
CARMEN ALVARADO UTRIA
Rectora
Instituto Tecnológico Colegio Mayor de Bolívar
Ciudad

Asunto: Informe Definitivo Auditoría al Balance Vigencia 2017

Cordial saludo

Una vez analizada por la Comisión Auditora correspondiente, la respuesta remitida por usted con ocasión del Informe Preliminar, adjunto le envié el documento arriba mencionado, cuyos resultados quedan en firme a partir de su recibo.

Usted cuenta con ocho (08) días hábiles para elaborar y suscribir con este Ente de Control Fiscal, el Plan de Mejoramiento correspondientes con las acciones de mejoras necesarias para subsanar los hallazgos señalados en el informe, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 104 de 2017, a la cual puede acceder desde nuestra página Web, www.contraloriadecartagena.gov.co.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Yaira Rodríguez Redondo
Coordinador Sector Hacienda Pública

Revisó: Miguel Torres Marrugo
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: treinta y cinco (35) páginas
Un (01) que contiene el Plan de Mejoramiento

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09 Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AL BALANCE

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

CDC- N°003

JUNIO DE 2018



Contralor Distrital (E): FREDDY QUINTERO MORALES

Director Técnico de Auditoría Fiscal: MIGUEL TORRES MARRUGO

Coordinadora Sector Hacienda Pública: YADIRA RODRIGUEZ REDONDO

Auditor: WILLIAM PEÑARANDA VASQUEZ

**Apoyo Contable: ESCILDA BERRIO LARA
OTTO ABEL LUNA SOLAR**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
3. ANALISIS RESPUESTAS OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS.....	19
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS SIN ALCANCE.....	25
5. ANEXOS	28

PRESENTACIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena, en ejercicio de la función constitucional y legal, emite con este informe, su opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la *Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar* a 31 de diciembre de 2017, en cumplimiento con el último inciso del artículo 272° y del párrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993.

Se entiende por Estados Financieros aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo, presentan los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos.

La auditoría efectuada por la Contraloría Distrital de Cartagena, consiste en el examen, revisión y verificación, con base en pruebas selectivas previamente planeadas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los Estados Financieros de la *Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar*.

Los resultados de estas pruebas permiten obtener una seguridad razonable de que los estados financieros han sido examinados de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. En ese sentido, la opinión aquí expresada se integró a partir de los resultados de la auditoría

Cartagena de indias D.T. y C., Junio de 2018

Doctora
CARMEN ESTELA ALVARADO UTRIA
Rectora
Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar
Ciudad.-

Asunto: Opinión de los Estados Contables año 2017.

La Contraloría Distrital de Cartagena con fundamento en las facultades previstas en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó la Auditoría a los Estados Contables de la *Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar*, a través del examen al Balance General a 31 de diciembre de 2017 y al Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017; así como la comprobación de las operaciones financieras administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables; así mismo se evaluó el Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral en la cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados, efectividad del Plan de Mejoramiento y el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno Contable. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena.

Por tanto, acorde con ellas, requirió la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en él. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras y las notas informativas que acompañan los estados contables, al igual que las principales estimaciones efectuadas por la administración y el cumplimiento de las disposiciones legales.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría contempla, el examen sobre la razonabilidad y consistencia de las cifras presentadas en los Estados Contables de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, mediante muestreo selectivo de las cuentas del Balance General, el Estado de Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 de Diciembre de 2017 y el Sistema de Control Interno Contable, aplicando normas, principios y procedimientos de contabilidad pública, verificación de las operaciones financieras y presupuestales según lo registrado y rendido mediante la herramienta electrónica SIA correspondiente al periodo contable y fiscal 2017 y seguimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos por la Administración Distrital con este Organismo de Control Fiscal en materia contable y presupuestal.

Por consiguiente, el alcance de la auditoría contempló las siguientes etapas:

a) Verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública; b) Examen de la revelación y consistencia de las cifras contenidas en los Estados Contables; c) Consecución de informes de auditoría, resultado de la evaluación practicada en otras vigencias y d) Verificación de las operaciones financieras y presupuestal según lo registrado y rendido mediante la herramienta electrónica SIA correspondiente al periodo contable y fiscal 2017.

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 de Diciembre de 2017, y comparado con las cifras del año 2016, las cuales fueron auditadas por la comisión, se determinó un **Dictamen sin Salvedad**, debido a que los errores e inconsistencias encontradas en un porcentaje de materialidad no ascienden al 2% del total del Activo o del Pasivo más Patrimonio, estas inconsistencias se reflejaron en los siguientes aspectos, que se detallan a continuación.

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA 2017

Dictamen - Opinión Sin Salvedad

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, a 31 de diciembre de 2017 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por la Contaduría general de la nación.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Siete (7) Hallazgos Administrativos Sin Alcance, de los cuales deben establecerse las acciones de mejoras en el respectivo Plan de Mejoramiento.

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoria al Balance 2016 en materia contable y financiera, se evidenció su cumplimiento en un 100%.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena (E)

Proyectó: William Peñaranda Vásquez – Profesional Universitario DTAF
Revisó: Yadira Rodríguez Redondo – Profesional Especializado DTAF
Aprobó: Miguel Torres Marrugo – Director DTAF

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La razonabilidad de la información contable fue valorada mediante análisis a aquellas cuentas que mostraron una materialidad e importancia como activos, pasivos y patrimonio en los estados financieros, presentados por la **Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar**, a diciembre 31 de 2017, así como aquellas que mostraron cambios significativos en relación con el 2016.

Análisis al Proceso Contable y Financiero:
(Balance General Corte Diciembre 31 de 2017)

Valores en pesos

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
TOTAL ACTIVO	60.454.416.778	25.038.196.512	35.416.220.266	141,45%
TOTAL PASIVO	1.866.129.075	1.443.249.851	422.879.224	29,30%
TOTAL PATRIMONIO	58.588.287.703	23.594.946.661	34.993.341.042	148,31%

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR.

Para el periodo 2017 la situación financiera de la INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR registró activos con un aumento de 141,45% respecto a diciembre de 2016. Los pasivos a diciembre 31 de 2017 fueron de \$1.866.129.075 con un aumento de 29,30% con respecto a la vigencia del año anterior, el patrimonio para el 2017 presenta un aumento de \$34.993.341.042 para un porcentaje de 148,31% con respecto al año anterior.

ACTIVOS

La **INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR** reportó a diciembre 31 de 2017 activos por \$60.454.416.778 registrando un aumento de \$35.416.220.266 correspondiente al 141,45% respecto a la vigencia anterior. El Activo Corriente registro \$8.832.519.228 y No Corriente en \$51.621.897.550 que

están representados porcentualmente por el 14,61% y 85,39% respectivamente del total del Activo.

GRUPO 11- DISPONIBLE

11	EFFECTIVO	2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.785.296.603	4.989.030.016	1.796.266.587	36,00%

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR.

Este grupo presentó un saldo de \$6.785.296.603 y se incrementó en \$1.796.266.587 y porcentualmente en 36,00% con respecto al anterior. Dentro de este grupo tenemos Depósitos en instituciones financieras en cuentas corrientes y cuentas de ahorro bancarias.

GRUPO 12 – INVERSIONES

		2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
12	INVERSIONES	30.303.395	30.303.395	-	0,00%
1207	Inversiones No Controlantes	30.303.395	30.303.395	-	0,00%

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR.

El grupo de inversiones presentó un saldo de \$30.303.395, se mantuvo sin variación con respecto al período anterior.

GRUPO 14 – DEUDORES

		2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
14	DEUDORES	2.047.222.625	1.976.025.286	71.197.339	3,60%
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	1.916.196.102	1.202.713.785	713.482.317	59,32%

1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	22.596.953	641.191.361	(618.594.408)	-96,48%
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR IMPTOS	108.429.570	132.120.140	(23.690.570)	-17,93%

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR.

Este grupo presentó un saldo de \$2.047.222.625 correspondiente al 3,39% del Total del Activo y presentó un aumento de \$71.197.339 y porcentualmente en 3,60% respecto al periodo anterior.

1407 – Prestación de Servicios

Comprende a los valores adeudados por concepto de la prestación de los servicios de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar pendientes por Cobrar al cierre del período 2017, por \$1.916.196.102.

1420 – Avances y Anticipos

Al cierre de la vigencia 2017, la cuenta Avances y Anticipos presentó un saldo de \$22.596.953, corresponde a los anticipos de contratos para adquisición de bienes y servicios.

1422 – Anticipos o Saldos a Favor Impuestos

La cuenta Anticipos o Saldos a Favor Impuestos corresponde Devolución del Impuesto a las ventas a las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación superior por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el saldo registrado corresponde al IVA cancelado por la Institución, del 5° y 6° Bimestre de la vigencia 2017.

GRUPO 16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

		2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	35.805.293.475	2.271.712.088	33.533.581.387	1476,14%
1605	Terrenos	25.096.218.197	953.229.750	24.142.988.447	2532,76%
1640	Edificaciones	10.864.897.352	1.427.767.253		660,97%

				9.437.130.099	
1650	Redes Líneas y Claves	26.231.787	26.231.787	-	0,00%
1660	Equipo Médico Científico	11.473.661	2.416.403	9.057.258	374,82%
1655	Maquinaria y Equipo	523.843.205	502.743.716	21.099.489	4,20%
1665	Muebles Enseres y Equip. Oficina	930.641.102	793.017.608	137.623.494	17,35%
1670	Equip. de Comunic. y Computación	1.519.679.361	1.512.896.360	6.783.001	0,45%
1675	Equipo de Transp tracción y Elevación	46.322.835	0	46.322.835	# DIV/0!
1680	Equipo de Comedor, Cocina	14.833.703	9.000.788	5.832.915	64,80%
1685	Depreciación Acumulada (Cr)	-3.228.847.728	2.955.591.577	(273.256.151)	9,25%
1695	Provisión Protección PPE (Cr)	0	0	-	# DIV/0!

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR.

El Grupo Propiedades, planta y equipos, presentó un aumento de \$33.533.581.387 que corresponde a un 1.476,14% respecto al periodo anterior.

GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS

		2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
19	OTROS ACTIVOS	15.786.300.680	15.771.125.727	15.174.953	0,10%
1960	Bienes de Arte y Cultura	61.494.937	61.494.937	-	0,00%
1970	Intangibles	291.107.081	274.882.856	16.224.225	5,90%
1975	Amortizaciones Acumuladas (Cr)	-160.594.338	-159.545.066	(1.049.272)	0,66%
1999	Valorizaciones	15.594.293.000	15.594.293.000	-	0,00%

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR.

Este grupo la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar no reveló saldo a diciembre 31 de 2017 por valor de \$15.786.300.680

Se evidencia el incumplimiento a las normas técnicas relativas a los Activos del Régimen de Contabilidad Pública, materialización de un riesgo de control y debilidad en el sistema de control interno.

PASIVOS

La INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR reveló en la vigencia 2017 pasivos por valor de \$1.866.129.078, presentando un aumento del 29,30% respecto al periodo anterior.

GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR

		2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
24	CUENTAS POR PAGAR	517.424.983	1.219.864.362	(702.439.379)	-57,58%
2401	Adquisición de bienes y Servicios	29.359.021	1.092.939.944	(1.063.580.923)	-97,31%
2425	Acreedores	243.852.938	11.070.408	232.782.530	2102,75%
2436	Ret.en la Fte e Imp.de Timbre	77.828.047	26.910.000	50.918.047	189,22%
2440	Impuestos Contribuciones y Tasas por Pagar	166.384.977	88.944.010	77.440.967	87,07%

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR

Las Cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal, se reconocen por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

El grupo 24 Cuentas por pagar reveló un saldo de \$517.424.983 disminuyendo en un 57,58%, con respecto al año 2016.

GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

		2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	140.426.461	-	140.426.461	#¡DIV/0!
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	140.426.461	-	140.426.461	#¡DIV/0!

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR

Este grupo reveló a diciembre 31 de 2017 un saldo de \$140.426.461, correspondiente a una participación del 7,53% del Pasivo Total, esta partida no presentó saldo en la vigencia 2016.

GRUPO 27 – PASIVOS ESTIMADOS

		2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
27	PASIVOS ESTIMADOS	217.233.685	72.740.743	144.492.942	198,64%
2710	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	19.684.590	19.684.590	-	0,00%
2715	PROVISIÓN PARA PREST. SOCIALES	197.549.095	53.056.153	144.492.942	272,34%

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR

La cuenta Pasivos estimados, tiene un saldo a diciembre 31 de 2017 por \$217.233.685 con cambios con respecto a la vigencia 2016 en un 198,64%.

GRUPO 29 – OTROS PASIVOS

		2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
29	OTROS PASIVOS	991.043.946	150.644.746	840.399.200	557,87%
2905	Recaudo a favor de Terceros	991.043.946	150.644.746	840.399.200	557,87%

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR

Este grupo presentó un saldo de \$991.043.946 al 53,11% del Total del Pasivo y presentó un aumento de \$840.399.200 y porcentualmente en 557,87% respecto al periodo anterior.

PATRIMONIO

		2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	58.588.287.703	23.594.946.661	34.993.341.042	148,31%
3208	Capital Fiscal	8.860.527.466	8.858.481.423	2.046.043	0,02%
3230	Resultados del ejercicio	2.545.083.345	2.046.043	2.543.037.302	124290,51%
3235	Superávit por Donación	1.401.659.360	1.401.659.360	-	0,00%
3240	Superávit Valorizaciones	15.594.293.000	15.594.293.000	-	0,00%
3255	Patrimonio Institucional Incorporado	33.120.451.231	397.888.113	32.722.563.118	8224,06%
3270	Prov., Depreciaciones y amort	-2.933.726.699	2.659.421.278	(274.305.421)	10,31%

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR

Esta clase reveló un saldo de \$58.588.287.703, presentó un aumento de \$34.993.341.042 y porcentualmente en 148,31%. Para la vigencia 2017 obtuvo un resultado del ejercicio positivo por valor de \$2.545.083.345 con un incremento de 124.290,51%.

INGRESOS

INGRESOS	2016	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
Ingresos operacionales - Transferencias	4.019.675.622	2.907.951.198	1.111.724.424	38,23%
Venta de servicios	6.040.347.824	4.747.361.080	1.292.986.744	27,24%
Operaciones Institucionales	2.950.171.630	1.827.465.807	1.122.705.823	61,44%
Otros ingresos	187.559.707	612.742.043	(425.182.336)	-69,39%
TOTAL	13.197.754.783	10.095.520.128	3.102.234.655	30,73%

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR

Los ingresos operacionales de INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR responden a transferencias efectuadas por el gobierno Nacional, prestación de servicios de educación superior, convenios interinstitucionales entre otros. Estos ascendieron en \$13.197.754.783 y tuvieron un decremento del 30,73% respecto a la anterior vigencia.

COSTOS Y GASTOS

COSTOS Y GASTOS	2017	2016	Variación Relativa	Variación Absoluta %
Costo de venta de servicios	6.594.049.066	6.354.720.296	239.328.770	3,77%
Gastos operacionales	3.900.427.344	3.600.827.247	299.600.097	8,32%
Otros gastos	158.195.028	138.376.549	19.818.479	14,32%

Fuente de información: Estados Financieros COLMAYOR

Los costos de ventas de servicios están relacionados con actividades misionales de la entidad que ascendieron en la vigencia 2017 en \$6.594.049.066 y sufrieron un aumento del 3,77%, respecto al periodo anterior. En cuanto a los gastos operacionales en la vigencia 2017 se revelaron por un valor de \$3.900.427.344 donde se observa un aumento del 8,32% con respecto a la vigencia 2016.

Otros Gastos, que para la vigencia 2017 fueron de \$158.195.028, con una disminución de \$19.818.479 porcentualmente un 14,32% con respecto al periodo anterior.

2.2 INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Los indicadores financieros se determinan tomando como fuente los Estados Financieros terminados a diciembre 31 de 2017.

INDICADORES FINANCIEROS				
INDICADOR	FORMULA INDICADOR	CALCULO INDICADOR	RESULTADO INDICADOR	ANALISIS INDICADOR
LIQUIDEZ				
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= \$8.832.519.228 - \$1.866.129.075	6.966.390.153	El sujeto de control presentó altos márgenes de liquidez para pagar sus necesidades y obligaciones de corto plazo.
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= \$8.832.519.228 / \$1.866.129.075	4,73	Por cada \$1 de deuda de la Entidad obtuvo para la vigencia 2017, \$4,73 de Activo Corriente para pagar deudas en el corto plazo.
Solidez	Activo Total / Pasivo Total	= \$60.454.416.778 / \$1.866.129.075	32,40	La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar presentó en la vigencia 2017 capacidad en el corto y largo plazo para pagar deudas a razón de 32,40 por cada peso adeudado.
ENDEUDAMIENTO				
Endeudamiento	=(Pasivo Total * 100%) / Activo Total	=(\$1.866.129.075 * 100%) / \$60.454.416.778	3,08%	El 3,08% de los activos de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar lo tiene comprometido con sus acreedores.

2.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA ANTERIOR

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría al Balance 2016, se le otorga calificación de 100%.

2.4 CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE

Muestra la calificación obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

Resultados de la Evaluación:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,80	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	3.83	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.00	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.50	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.00	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	3,70	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,57	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	3.83	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	3,88	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,88	SATISFACTORIO

Fuente: Estados Financieros 2017

Elaboró: Comisión Contraloría Distrital de Cartagena

El puntaje obtenido para el Sistema de Control Interno Contable de la INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, fue de 3,80 (Tres punto ocho cero) calificación satisfactorio y se determinó con base a las (10) diez observaciones administrativas descritas que tuvieron incidencia en la materialización de riesgos de control y son determinantes en la evaluación y calificación del sistema de control interno contable.

3. ANALISIS DE RESPUESTA OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS

Los resultados del análisis son detallados según el cuadro siguiente:

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL			
SECTOR: HACIENDA PÚBLICA			
COMISIÓN AUDITORA: YADIRA RODRIGUEZ REDONDO - Coordinadora WILLIAM PEÑARANDA VASQUEZ - Líder Auditoria			
MIGUEL TORRES MARRUGO - Director Técnico de Auditoria Fiscal			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR			
VIGENCIA: 2017			
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA AL BALANCE VIGENCIA 2017 PGAT 2018			
No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	Se observó en el proceso auditor que en los formatos de las conciliaciones bancarias no se identifica quien elabora, revisa y aprueba, indicando falta de rigurosidad en el control del procedimiento, materializándose un riesgo de control y evidenciando presuntamente debilidad en el sistema de control interno.	Observación Administrativa N° 1 De acuerdo a lo indicado en la observación, me permito indicar que tal y como se aprecia en el formato institucional que anexo a la presente respuesta, contiene la firma de la Contadora quien elabora y se observa el visto bueno del Coordinador Financiero. Ver Anexo 1 (7 folios).	Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que el sujeto de control debe implementar nuevas medidas mas efectivas que permitan ejercer el control sobre la conciliaciones bancarias identificando con nombres, apellidos, cargo y firma del funcionario que elabora, revisa y aprueba en los mencionados documentos, toda vez que la acciones actuales solo reflejan la identificación total de la contadora con su firma, pero no ocurre lo mismo con quien revisa y aprueba. Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y se culmine el proceso.



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

2	<p>En el informe de las notas explicativas a los Estados Financieros (NOTA No. 3) de la vigencia 2017, en la cuentas 1407- Prestación de Servicios y 1420 – Avances y Anticipos, no se detallan los terceros y su identificación con su respectivo valor.</p>	<p>De acuerdo a la Nota No.3 de los Estados Financieros, atendiendo a que el Colegio Mayor de Bolívar no realiza operaciones en esta cuenta, no se incluían esos datos dentro de la Nota Explicativa de los Estados Financieros. No obstante se tiene un soporte con esta información, para tal fin le estamos anexando copia de la relación con identificación del proveedor y su respectivo NIT. Ver Anexa 2 el formato (1 folio).</p>	<p>Esta comisión auditora valida la respuesta, por lo anterior se retira la observación administrativa</p>
3	<p>Se observó que en el informe a las Notas Explicativas a los Estados Financieros (Nota No. 4) el incremento significativo en las cuentas 1605 – Terrenos y 1640 Edificios y Casas teniendo en cuenta que estos aumentaron en 2.532,76% y 660,97 respectivamente. No se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de las mencionadas cuentas en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016.</p> <p>Evidenciando presuntamente debilidad en la aplicación de las normas técnicas relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>De acuerdo a su apreciación respecto a la Nota No. 4, sobre el incremento de significativo en las cuentas Terrenos y Edificios y Casas, este mayor valor obedeció a la aplicación del nuevo régimen del Marco Normativo para las entidades de Gobierno, donde se encuentra el Colegio Mayor de Bolívar; y dispone que es necesario valorizar todas las propiedades a valor real y esto fue lo que resulto a esa fecha, del avalúo realizado a la propiedad, motivo por el cual el incremento fue bastante significativo en las respectivas cuentas de Balances.</p>	<p>Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que la aplicación del Nuevo Régimen del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno tiene aplicación para efectos en la presentación de la Información Contable al 1 de enero de 2018. Para la información reportada por el sujeto de control continua lo establecido en el Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, (Aún Vigente a Diciembre 31 de 2017). Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y se informe de manera específica los hechos, conceptos y cifras que determinaron los mayores valores en las cuentas 1605 - Terrenos y 1640 - Edificios y Casas dada la materialidad de sus incrementos con respecto a la vigencia anterior 2016.</p>



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

4	<p>Se observó que en el informe a las Notas Explicativas a los Estados Financieros (Nota No. 5) en la cuenta 1999 – Valorizaciones que tiene un valor revelado por \$15.594.293.000 teniendo en cuenta la materialidad de la cifra. No se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el valor revelado en la anterior cuenta.</p>	<p>Según su observación con relación a la Nota No.5 este ítem su explicación es la siguiente, como el marco normativo de la Resolución 533 rige a partir del 1 de enero del 2018 es en esta fecha cuando se van a aplicar las cuentas contenidas en este marco y se procederá a depurar los estados financieros ESFA. Por tal razón, la Nota 5 con relación a la cuenta 1999-Valorización, a partir del año 2018 desaparecerá, pero a la fecha se aplicó el anterior marco normativo es decir el Régimen de Contabilidad Pública-RCP. Es así que se ven reflejados muchos valores que desaparecerán porque las cuentas fueron eliminadas y otras renombradas.</p>	<p>Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que la aplicación del Nuevo Régimen del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno tiene aplicación para efectos en la presentación de la Información Contable al 1 de enero de 2018. Para la información reportada por el sujeto de control continua lo establecido en el Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, (Aún Vigente a Diciembre 31 de 2017). Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y se informe de manera específica los hechos, conceptos y cifras que determinaron los mayores valores en la cuentas 1999 - Valorizaciones en la vigencia 2017.</p>
5	<p>Se observó que el sujeto de control, posee bodega de almacén de elementos de consumo, por lo que realizó registros contables durante la vigencia 2017 específicamente en la cuenta 1910 Cargos Diferidos, pero se detectó que en la vigencia evaluada las entradas de almacén (adquisición de elementos de consumo) se registra contablemente igual valor a las salidas de almacén en un mismo periodo, por lo que presuntamente indicaría no se lleva control del inventario de los elementos de consumo. Además a 31 de diciembre se debe realizar inventario físico de bienes de consumo confrontando las existencias con el aplicativo de almacén o kardex y los saldos en los libros auxiliares de contabilidad para posteriormente el funcionario responsable de almacén, el contador de la entidad y el representante legal certifiquen por escrito informe sobre resultado del inventario físico y su análisis con los saldos contables y el kardex.</p> <p>No se describe en el informe de las Notas Explicativas a los Estados Financieros de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar vigencia 2017 la operatividad y procedimientos contables de los cargos diferidos (NOTA No. 5).</p>	<p>Dada la observación sobre lo de que posee la bodega de almacén, le indicamos que el Colegio Mayor de Bolívar, no estamos obligados a llevar un Kardex para el manejo de inventarios, toda vez que por disposición de la Resolución 533 que rige a las entidades de Gobierno que entro en vigencia el 1 de enero de 2017. Así mismo, la Institución tiene una cuenta para llevar el control de lo que se compra para consumo, pero que no hace parte de inventarios, si no un control de consumo, razón por el cual ahora con el nuevo marco normativo desaparecerá de la cuenta de balance.</p>	<p>Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que la aplicación del Nuevo Régimen del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno tiene aplicación para efectos en la presentación de la Información Contable al 1 de enero de 2018. Para la información reportada por el sujeto de control continua lo establecido en El Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, (Aún Vigente a Diciembre 31 de 2017). Adicionalmente administrativamente la entidad no cuenta con un documento que contenga los procedimientos para el control de los bienes devolutivos y de consumo. Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y determine los procesos y procedimientos administrativos para el control de los bienes devolutivos y de consumo.</p>



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	<p>Se evidencia el incumplimiento a las normas técnicas relativas a los Activos del Régimen de Contabilidad Pública, materialización de un riesgo de control y debilidad en el sistema de control interno.</p>		
6	<p>En las notas explicativas a los Estados Financieros (NOTA No. 6) de la vigencia 2017, en las cuentas 2401 – Adquisición de bienes y servicios, 2425 – Acreedores, 2436 – Ret. En la Fte. e Imp. de Timbre y 2440 – Impuestos, contribuciones y tasas por pagar no se detallaron los terceros y su identificación con su respectivo valor.</p>	<p>Dando respuesta a esta observación, me permito señalar que atendiendo a que el Colegio Mayor de Bolívar no discriminaba el contenido de estas operaciones en esta cuenta, no se incluían esos datos dentro de la Nota Explicativa de los Estados Financieros. No obstante se tiene un soporte con esta información, para tal fin le estamos anexando copia de la relación con terceros, identificación, concepto, número de factura, fecha de la transacción y orden de pago, este formato se encuentra incluido en el balance. Ver anexo 3 – formato (1 folio).</p>	<p>Esta comisión auditora valida la respuesta, por lo anterior se retira la observación administrativa</p>

7	<p>En las notas explicativas a los Estados Financieros (NOTA No. 6) de la vigencia 2017, en las cuentas 2710 – Provisión para Contingencias no se detalló los terceros y su identificación con su respectivo valor.</p> <p>Además por la materialidad de las cifras en la cuenta 2715 – Provisión para Prestaciones Sociales no se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de las mencionadas cuentas en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta que hubo un incremento de 272,34%.</p>	<p>Dando respuesta a su observación, me permito indicar que no es posible detallar terceros, identificación y valores de la cuenta 2710- contingencias, puesto que este rubro no se afectó o utilizó, por tanto no había datos que detallar.</p> <p>En cuanto al detalle de la cuenta 2715- Provisiones para Prestaciones Sociales, para el año 2017 por orden la Contaduría y atendiendo la Resolución 533 que establece el marco normativo para las entidades de gobierno, ordena que todos los empleados deben estar liquidados en el Balance a la fecha de inicio de la ESFA, adicionalmente la institución evidenció incremento en la contratación. Este detalle puede observarse en la base de datos de recursos humanos, y por ser una información extensa no se discrimino en la nota.</p>	<p>Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que la aplicación del Nuevo Régimen del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno tiene aplicación para efectos en la presentación de la Información Contable al 1 de enero de 2018. Para la información reportada por el sujeto de control continua lo establecido en el Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, (Aún Vigente a Diciembre 31 de 2017). Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y se informe de manera específica los hechos, conceptos y cifras que determinaron los mayores valores en la cuentas 2715 - Provisión para prestaciones sociales en la vigencia 2017.</p>
8	<p>Por la materialidad de las cifras en la cuenta 2905 – Recaudo a Favor de Terceros no se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de la mencionada cuenta en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta que hubo un incremento superior a 500%.</p>	<p>En esta observación es necesario explicar que la institución causa el valor total de convenio suscrito con el Distrito, pero al momento de aplicar los pagos, algunos no se causaron, por tal razón hay que realizar las devoluciones a terceros.</p>	<p>Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que la aplicación del Nuevo Régimen del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno tiene aplicación para efectos en la presentación de la Información Contable al 1 de enero de 2018. Para la información reportada por el sujeto de control continua lo establecido en el Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, (Aún Vigente a Diciembre 31 de 2017). Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y se informe de manera específica los hechos, conceptos y cifras que determinaron los mayores valores en la cuentas 2905 - Recaudos a favor de terceros en la vigencia 2017.</p>

9	<p>Por la materialidad de las cifras en las cuenta 3230 – Resultados del ejercicio y 3255 – Patrimonio Institucional Incorporado no se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron los mayores valores de las mencionadas cuentas en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta que se presentaron incrementos significativos.</p>	<p>Esta observación obedece a la realización del avalúo de la edificación de la Institución, y debe verse reflejado como contrapartida en la cuenta de patrimonio institucional, el soporte detallado es el avalúo, y es un documento extenso que no fue posible incluir en la nota.</p>	<p>Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que la aplicación del Nuevo Régimen del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno tiene aplicación para efectos en la presentación de la Información Contable al 1 de enero de 2018. Para la información reportada por el sujeto de control continua lo establecido en el Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, (Aún Vigente a Diciembre 31 de 2017). Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y se informe de manera específica los hechos, conceptos y cifras que determinaron los mayores valores en las cuentas 3230 - Resultados del ejercicio y 3255 - Patrimonio Institucional en la vigencia 2017.</p>
10	<p>La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, no presentó soportes a esta comisión de las acciones correctivas a los hallazgos No. 1, 2, 3 y 5 del plan de mejoramiento de la auditoría al balance vigencia 2016.</p> <p>El no alcanzar el 80% de cumplimiento del plan de mejoramiento dará a la apertura de proceso sancionatorio.</p>	<p>En esta observación me permito indicar que el Plan de Mejoramiento elaborado para la vigencia 2016 fue radicado en la Contraloría Distrital el día 7 de julio de 2017 con el consecutivo 1384, y APROBADO mediante oficio DTAF-OF-EX102 del 13/07/2017, del cual me permito anexar copia (Ver anexo 4 – 3 folios). De igual forma anexo copia de certificación expedida por la Coordinación de Control Interno de la Institución, en la cual certifica el cumplimiento del mencionado plan de mejoramiento (Ver anexo 5 – 1 folios).</p>	<p>Esta comisión auditora valida la respuesta, por lo anterior se retira la observación administrativa</p>

En resumen del análisis de respuesta del sujeto de control se determinó (7) Siete Hallazgos Administrativos sin Incidencia, que serán objeto para el establecimiento de Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría al Balance de la vigencia 2017 por parte de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS SIN ALCANCE

Hallazgo administrativo sin alcance No. 1

Se observó en el proceso auditor que en los formatos de las conciliaciones bancarias no se identifica quien elabora, revisa y aprueba, indicando falta de rigurosidad en el control del procedimiento, materializándose un riesgo de control y evidenciando presuntamente debilidad en el sistema de control interno.

Hallazgo administrativo sin alcance No. 2

Se observó que en el informe a las Notas Explicativas a los Estados Financieros (**Nota No. 4**) el incremento significativo en las cuentas 1605 – Terrenos y 1640 Edificios y Casas teniendo en cuenta que estos aumentaron en 2.532,76% y 660,97 respectivamente. No se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de las mencionadas cuentas en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016.

Evidenciando presuntamente debilidad en la aplicación de las normas técnicas relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo administrativo sin alcance No. 3

Se observó que en el informe a las Notas Explicativas a los Estados Financieros (**Nota No. 5**) en la cuenta 1999 – Valorizaciones que tiene un valor revelado por \$15.594.293.000 teniendo en cuenta la materialidad de la cifra. No se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el valor revelado en la anterior cuenta.

Evidenciando presuntamente debilidad en la aplicación de las normas técnicas relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo administrativo sin alcance No. 4

Se observó que el sujeto de control, posee bodega de almacén de elementos de consumo, por lo que realizó registros contables durante la vigencia 2017 específicamente en la cuenta 1910 Cargos Diferidos, pero se detectó que en la vigencia evaluada las entradas de almacén (adquisición de elementos de

consumo) se registra contablemente igual valor a las salidas de almacén en un mismo periodo, por lo que presuntamente indicaría no se lleva control del inventario de los elementos de consumo. Además a 31 de diciembre se debe realizar inventario físico de bienes de consumo confrontando las existencias con el aplicativo de almacén o kardex y los saldos en los libros auxiliares de contabilidad para posteriormente el funcionario responsable de almacén, el contador de la entidad y el representante legal certifiquen por escrito informe sobre resultado del inventario físico y su análisis con los saldos contables y el kardex.

No se describe en el informe de las Notas Explicativas a los Estados Financieros de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar vigencia 2017 la operatividad y procedimientos contables de los cargos diferidos (**NOTA No. 5**).

Hallazgo administrativo sin alcance No. 5

En las notas explicativas a los Estados Financieros (**NOTA No. 6**) de la vigencia 2017, en las cuentas 2710 – Provisión para Contingencias no se detalló los terceros y su identificación con su respectivo valor.

Además por la materialidad de las cifras en la cuenta 2715 – Provisión para Prestaciones Sociales no se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de las mencionadas cuentas en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta que hubo un incremento de 272,34%.

Hallazgo administrativo sin alcance No. 6

Por la materialidad de las cifras en la cuenta 2905 – Recaudo a Favor de Terceros no se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de la mencionada cuenta en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta que hubo un incremento superior a 500%.

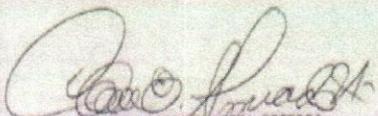
Hallazgo administrativo sin alcance No. 7

Por la materialidad de las cifras en las cuenta 3230 – Resultados del ejercicio y 3255 – Patrimonio Institucional Incorporado no se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron los mayores valores de las mencionadas cuentas en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta que se presentaron incrementos significativos.

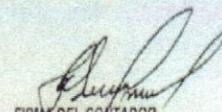
5. ANEXOS

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO No.1 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Cifras en pesos)							
Codigo	ACTIVO	Periodo Actual 2017	Periodo Antr 2016	Codigo	PASIVO	Periodo Actual 2017	Periodo Antr 2016
	CORRIENTE	8.832.519.228	6.988.055.302		CORRIENTE	1.866.129.075	1.443.249.851
11	Efectivo (Nota N° 1)	6.785.296.603	4.989.030.016	21	Operaciones de Banca Central y Entid Financ	0	0
12	Inversiones	0	0	22	Operaciones de Crédito público	0	0
13	Rentas por Cobrar	0	0	23	Obligaciones Financieras	0	0
14	Deudores (Nota N° 3)	2.047.222.625	1.976.025.286	24	Cuentas por Pagar (Nota N° 6)	517.424.983	1.219.864.362
15	Inventarios	0	0	25	Obligaciones Laborales (Nota N° 7)	140.426.461	0
19	Otros Activos	0	0	26	Otros Bonos y Títulos emitidos	0	0
	Saldo Neto de Consolidación en Cuentas de Balance (CR)			27	Pasivos Estimados (Nota N° 7)	217.233.685	72.740.743
				29	Otros Pasivos (Nota N° 7)	991.043.946	150.644.746
	NO CORRIENTE	51.621.897.590	18.073.141.210		NO CORRIENTE	0	0
12	Inversiones (Nota N° 2)	30.303.395	30.303.395	22	Operaciones de Crédito Público	0	0
13	Rentas por Cobrar	0	0	23	Obligaciones Financieras	0	0
14	Deudores	0	0	24	Cuentas por Pagar	0	0
16	Propiedades, Planta y Equipo (Nota N° 4)	35.805.253.475	2.271.712.088	25	Obligaciones Laborales	0	0
17	Bienes de beneficio y Uso Público	0	0	27	Pasivos Estimados	0	0
19	Otros Activos (Nota N° 5)	15.786.300.680	15.771.125.727	29	Otros Pasivos	0	0
	Saldo Neto de Consolidación en Cuentas de balance (CR)	0	0		TOTAL INTERES MINORITARIO	0	0
	Participación de Terceros	0	0		Participación de terceros	0	0
	Participación patrimonial del sector público	0	0		Particip Pat. Del sector Público	0	0
	TOTAL ACTIVO	60.454.416.778	25.038.196.512	3	PATRIMONIO	58.588.287.703	23.594.946.661
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	31	Hacienda Pública	0	0
81	Derechos contingentes	0	0	32	Patrimonio Institucional (Nota N° 8)	58.588.287.703	23.594.946.661
82	Deudoras Fiscales	0	0		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	60.454.416.778	25.038.196.512
83	Deudoras de Control	0	0		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
84	Deudoras Fiduciarias	0	0	91	Responsabilidades contingentes (Nota 12)	432.994.400	432.994.400
89	Deudoras por el contrario (cr)	0	0	92	Acreedoras Fiscales	0	0
				93	Acreedoras de Control	0	0
				99	Acreedoras por Centraj (db) (Nota 12)	-432.994.400	-432.994.400


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL RECTORA
CARMEN ESTELA ALVARADO UTRIA


FIRMA DEL JEFE DEL AREA FINANCIERA
RALDO M. GRANADOS BRACAMONTES

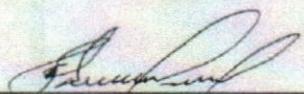

FIRMA DEL CONTADOR
EDILMA R. SUAREZ MARTINEZ
T.P. 10594Y-T

CONTRALORIA

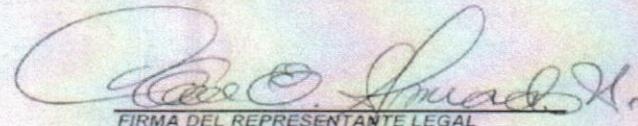
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ANEXO No.3
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras en pesos)

Código	cuentas	Período Actual /17	Período Anterior /16
	INGRESOS OPERACIONALES	13.010.195.076	9.482.778.085
41	Ingresos Fiscales	0	0
42	Venta de Bienes	0	0
43	Venta de Servicios (Nota N° 9)	6.040.347.824	4.747.361.080
44	Transferencias (Nota N° 9)	4.019.675.622	2.907.951.198
47	Operaciones Interinstitucionales (recibidas)	2.950.171.630	1.827.465.807
57	Operaciones Interinstitucionales (giradas)	0	0
	COSTO DE VENTAS	6.594.049.066	6.354.270.296
63	Costo de Venta de Servicios (Nota N° 11)	6.594.049.066	6.354.270.296
	GASTOS OPERACIONALES	3.900.427.344	3.600.827.246
51	De administración (Nota N° 10)	3.900.427.344	3.600.827.246
52	De Operación	0	0
53	Provisiones, Agotamiento, amortización	0	0
54	Transferencias	0	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	2.515.718.666	(472.319.457)
	OTROS INGRESOS	187.559.707	612.742.043
48	Otros Ingresos	187.559.707	612.742.043
	SALDO NETO DE CONSOLIDACION DE CUENTAS DE RESULTADO (DB)	0	0
	OTROS GASTOS	158.195.028	138.376.543
58	Otros Gastos	158.195.028	138.376.543
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	2.545.083.345	2.046.043


 FIRMA DEL CONTADOR
 NOMBRE: EDILMA R. SUAREZ MARTINEZ
 T.P.105041 - T


 FIRMA DEL JEFE DIV. FINANCIERA
 NOMBRE: RALDO M. GRANADOS B.


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: CARMEN E. ALVARADO UTRIA

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

SECTOR: HACIENDA PÚBLICA

COMISIÓN AUDITORA:

YADIRA RODRIGUEZ REDONDO - Coordinadora

WILLIAM PEÑARANDA VASQUEZ - Líder Auditoria

MIGUEL TORRES MARRUGO - Director Técnico de Auditoria Fiscal

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

VIGENCIA: 2017

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA AL BALANCE VIGENCIA 2017 PGAT 2018

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	Se observó en el proceso auditor que en los formatos de las conciliaciones bancarias no se identifica quien elabora, revisa y aprueba, indicando falta de rigurosidad en el control del procedimiento, materializándose un riesgo de control y evidenciando presuntamente debilidad en el sistema de control interno.	Observación Administrativa N° 1 De acuerdo a lo indicado en la observación, me permito indicar que tal y como se aprecia en el formato institucional que anexo a la presente respuesta, contiene la firma de la Contadora quien elabora y se observa el visto bueno del Coordinador Financiero. Ver Anexo 1 (7 folios).	Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que el sujeto de control debe implementar nuevas medidas mas efectivas que permitan ejercer el control sobre la conciliaciones bancarias identificando con nombres, apellidos, cargo y firma del funcionario que elabora, revisa y aprueba en los mencionados documentos, toda vez que la acciones actuales solo reflejan la identificación total de la contadora con su firma, pero no ocurre lo mismo con quien revisa y aprueba. Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y se culmine el proceso.
2	En el informe de las notas explicativas a los Estados Financieros (NOTA No. 3) de la vigencia 2017, en la cuentas 1407- Prestación de Servicios y 1420 – Avances y Anticipos, no se detallan los terceros y su identificación con su respectivo valor.	De acuerdo a la Nota No.3 de los Estados Financieros, atendiendo a que el Colegio Mayor de Bolívar no realiza operaciones en esta cuenta, no se incluían esos datos dentro de la Nota Explicativa de los Estados Financieros. No obstante se tiene un soporte con esta información, para tal fin le estamos anexando copia de la relación con identificación del proveedor y su respectivo NIT. Ver Anexa 2 el formato (1 folio).	Esta comisión auditora valida la respuesta, por lo anterior se retira la observación administrativa

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

SECTOR: HACIENDA PÚBLICA

COMISIÓN AUDITORA:

YADIRA RODRIGUEZ REDONDO - Coordinadora

WILLIAM PEÑARANDA VASQUEZ - Líder Auditoria

MIGUEL TORRES MARRUGO - Director Técnico de Auditoria Fiscal

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

VIGENCIA: 2017

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA AL BALANCE VIGENCIA 2017 PGAT 2018

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
3	<p>Se observó que en el informe a las Notas Explicativas a los Estados Financieros (Nota No. 4) el incremento significativo en las cuentas 1605 – Terrenos y 1640 Edificios y Casas teniendo en cuenta que estos aumentaron en 2.532,76% y 660,97 respectivamente. No se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de las mencionadas cuentas en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016.</p> <p>Evidenciando presuntamente debilidad en la aplicación de las normas técnicas relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>De acuerdo a su apreciación respecto a la Nota No. 4, sobre el incremento de significativo en las cuentas Terrenos y Edificios y Casas, este mayor valor obedeció a la aplicación del nuevo régimen del Marco Normativo para las entidades de Gobierno, donde se encuentra el Colegio Mayor de Bolívar; y dispone que es necesario valorizar todas las propiedades a valor real y esto fue lo que resulto a esa fecha, del avalúo realizado a la propiedad, motivo por el cual el incremento fue bastante significativo en las respectivas cuentas de Balances.</p>	<p>Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que la aplicación del Nuevo Régimen del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno tiene aplicación para efectos en la presentación de la Información Contable al 1 de enero de 2018. Para la información reportada por el sujeto de control continua lo establecido en el El Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, (Aún Vigente a Diciembre 31 de 2017). Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y se informe de manera especifica los hechos, conceptos y cifras que determinaron los mayores valores en las cuentas 1605 - Terrenos y 1640 - Edificios y Casas dada la materialidad de sus incrementos con respecto a la vigencia anterior 2016.</p>

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

SECTOR: HACIENDA PÚBLICA

COMISIÓN AUDITORA:

YADIRA RODRIGUEZ REDONDO - Coordinadora

WILLIAM PEÑARANDA VASQUEZ - Líder Auditoria

MIGUEL TORRES MARRUGO - Director Técnico de Auditoria Fiscal

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

VIGENCIA: 2017

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA AL BALANCE VIGENCIA 2017 PGAT 2018

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
4	<p>Se observó que en el informe a las Notas Explicativas a los Estados Financieros (Nota No. 5) en la cuenta 1999 – Valorizaciones que tiene un valor revelado por \$15.594.293.000 teniendo en cuenta la materialidad de la cifra. No se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el valor revelado en la anterior cuenta.</p>	<p>Según su observación con relación a la Nota No.5 este ítem su explicación es la siguiente, como el marco normativo de la Resolución 533 rige a partir del 1 de enero del 2018 es en esta fecha cuando se van a aplicar las cuentas contenidas en este marco y se procederá a depurar los estados financieros ESFA. Por tal razón, la Nota 5 con relación a la cuenta 1999- Valorización, a partir del año 2018 desaparecerá, pero a la fecha se aplicó el anterior marco normativo es decir el Régimen de Contabilidad Pública-RCP. Es así que se ven reflejados muchos valores que desaparecerán porque las cuentas fueron eliminadas y otras renombradas.</p>	<p>Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que la aplicación del Nuevo Regimen del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno tiene aplicación para efectos en la presentación de la Información Contable al 1 de enero de 2018. Para la información reportada por el sujeto de control continua lo establecido en el El Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, (Aún Vigente a Diciembre 31 de 2017). Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y se informe de manera especifica los hechos, conceptos y cifras que determinaron los mayores valores en la cuentas 1999 - Valorizaciones en la vigencia 2017.</p>

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

SECTOR: HACIENDA PÚBLICA

COMISIÓN AUDITORA:

YADIRA RODRIGUEZ REDONDO - Coordinadora

WILLIAM PEÑARANDA VASQUEZ - Líder Auditoria

MIGUEL TORRES MARRUGO - Director Técnico de Auditoria Fiscal

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

VIGENCIA: 2017

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA AL BALANCE VIGENCIA 2017 PGAT 2018

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
5	<p>Se observó que el sujeto de control, posee bodega de almacén de elementos de consumo, por lo que realizó registros contables durante la vigencia 2017 específicamente en la cuenta 1910 Cargos Diferidos, pero se detectó que en la vigencia evaluada las entradas de almacén (adquisición de elementos de consumo) se registra contablemente igual valor a las salidas de almacén en un mismo periodo, por lo que presuntamente indicaría no se lleva control del inventario de los elementos de consumo. Además a 31 de diciembre se debe realizar inventario físico de bienes de consumo confrontando las existencias con el aplicativo de almacén o kardex y los saldos en los libros auxiliares de contabilidad para posteriormente el funcionario responsable de almacén, el contador de la entidad y el representante legal certifiquen por escrito informe sobre resultado del inventario físico y su análisis con los saldos contables y el kardex.</p> <p>No se describe en el informe de las Notas Explicativas a los Estados Financieros de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar vigencia 2017 la operatividad y procedimientos contables de los cargos diferidos (NOTA No. 5).</p> <p>Se evidencia el incumplimiento a las normas técnicas relativas a los Activos del Régimen de Contabilidad Pública, materialización de un riesgo de control y debilidad en el sistema de control interno.</p>	<p>Dada la observación sobre lo de que posee la bodega de almacén, le indicamos que el Colegio Mayor de Bolívar, no estamos obligados a llevar un Kardex para el manejo de inventarios, toda vez que por disposición de la Resolución 533 que rige a las entidades de Gobierno que entro en vigencia el 1 de enero de 2017. Así mismo, la Institución tiene una cuenta para llevar el control de lo que se compra para consumo, pero que no hace parte de inventarios, si no un control de consumo, razón por el cual ahora con el nuevo marco normativo desaparecerá de la cuenta de balance.</p>	<p>Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que la aplicación del Nuevo Regimen del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno tiene aplicación para efectos en la presentación de la Información Contable al 1 de enero de 2018. Para la información reportada por el sujeto de control continua lo establecido en el El Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, (Aún Vigente a Diciembre 31 de 2017). Adicionalmente administrativamente la entidad no cuenta con un documento que contenga los procedimientos para el control de los bienes devolutivos y de consumo. Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y determine los procesos y procedimientos administrativos para el control de los bienes devolutivos y de consumo.</p>

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

SECTOR: HACIENDA PÚBLICA

COMISIÓN AUDITORA:

YADIRA RODRIGUEZ REDONDO - Coordinadora

WILLIAM PEÑARANDA VASQUEZ - Líder Auditoría

MIGUEL TORRES MARRUGO - Director Técnico de Auditoría Fiscal

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

VIGENCIA: 2017

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA AL BALANCE VIGENCIA 2017 PGAT 2018

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
6	En las notas explicativas a los Estados Financieros (NOTA No. 6) de la vigencia 2017, en las cuentas 2401 – Adquisición de bienes y servicios, 2425 – Acreedores, 2436 – Ret. En la Fte. e Imp. de Timbre y 2440 – Impuestos, contribuciones y tasas por pagar no se detallaron los terceros y su identificación con su respectivo valor.	Dando respuesta a esta observación, me permito señalar que atendiendo a que el Colegio Mayor de Bolívar no discriminaba el contenido de estas operaciones en esta cuenta, no se incluían esos datos dentro de la Nota Explicativa de los Estados Financieros. No obstante se tiene un soporte con esta información, para tal fin le estamos anexando copia de la relación con terceros, identificación, concepto, número de factura, fecha de la transacción y orden de pago, este formato se encuentra incluido en el balance. Ver anexo 3 – formato (1 folio).	Esta comisión auditora valida la respuesta, por lo anterior se retira la observación administrativa

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

SECTOR: HACIENDA PÚBLICA

COMISIÓN AUDITORA:

YADIRA RODRIGUEZ REDONDO - Coordinadora

WILLIAM PEÑARANDA VASQUEZ - Líder Auditoria

MIGUEL TORRES MARRUGO - Director Técnico de Auditoria Fiscal

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

VIGENCIA: 2017

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA AL BALANCE VIGENCIA 2017 PGAT 2018

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
7	<p>En las notas explicativas a los Estados Financieros (NOTA No. 6) de la vigencia 2017, en las cuentas 2710 – Provisión para Contingencias no se detalló los terceros y su identificación con su respectivo valor.</p> <p>Además por la materialidad de las cifras en la cuenta 2715 – Provisión para Prestaciones Sociales no se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de las mencionadas cuentas en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta que hubo un incremento de 272,34%.</p>	<p>Dando respuesta a su observación, me permito indicar que no es posible detallar terceros, identificación y valores de la cuenta 2710- contingencias, puesto que este rubro no se afectó o utilizo, por tanto no había datos que detallar.</p> <p>En cuanto al detalle de la cuenta 2715- Provisiones para Prestaciones Sociales, para el año 2017 por orden la Contaduría y atendiendo la Resolución 533 que establece el marco normativo para las entidades de gobierno, ordena que todos los empleados deben estar liquidados en el Balance a la fecha de inicio de la ESFA, adicionalmente la institución evidenció incremento en la contratación. Este detalle puede observarse en la base de datos de recursos humanos, y por ser una información extensa no se discrimino en la nota.</p>	<p>Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que la aplicación del Nuevo Regimen del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno tiene aplicación para efectos en la presentación de la Información Contable al 1 de enero de 2018. Para la información reportada por el sujeto de control continua lo establecido en el El Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, (Aún Vigente a Diciembre 31 de 2017). Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y se informe de manera especifica los hechos, conceptos y cifras que determinaron los mayores valores en la cuentas 2715 - Provisión para prestaciones sociales en la vigencia 2017.</p>

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

SE SECTOR: HACIENDA PÚBLICA
CO COMISIÓN AUDITORA:
YADIRA RODRIGUEZ REDONDO - Coordinadora
WILLIAM PEÑARANDA VASQUEZ - Líder Auditoría
MIGUEL TORRES MARRUGO - Director Técnico de Auditoría Fiscal

EN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
VIG VIGENCIA: 2017
MO MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA AL BALANCE VIGENCIA 2017 PGAT 2018

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
8	Por la materialidad de las cifras en la cuenta 2905 – Recaudo a Favor de Terceros no se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de la mencionada cuenta en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta que hubo un incremento superior a 500%.	En esta observación es necesario explicar que la institución causa el valor total de convenio suscrito con el Distrito, pero al momento de aplicar los pagos, algunos no se causaron, por tal razón hay que realizar las devoluciones a terceros.	Esta comisión auditora no valida la respuesta, teniendo en cuenta que la aplicación del Nuevo Régimen del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno tiene aplicación para efectos en la presentación de la Información Contable al 1 de enero de 2018. Para la información reportada por el sujeto de control continua lo establecido en el El Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, (Aún Vigente a Diciembre 31 de 2017). Por lo tanto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin alcance, objeto de acciones correctivas en el plan de mejoramiento para que el sujeto de control tome las medidas complementarias, y se informe de manera específica los hechos, conceptos y cifras que determinaron los mayores valores en la cuentas 2905 - Recaudos a favor de terceros en la vigencia 2017.

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

SECTOR: HACIENDA PÚBLICA

COMISIÓN AUDITORA:

YADIRA RODRIGUEZ REDONDO - Coordinadora

WILLIAM PEÑARANDA VASQUEZ - Líder Auditoría

MIGUEL TORRES MARRUGO - Director Técnico de Auditoría Fiscal

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

VIGENCIA: 2017

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA AL BALANCE VIGENCIA 2017 PGAT 2018

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
10	<p>La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, no presentó soportes a esta comisión de las acciones correctivas a los hallazgos No. 1, 2, 3 y 5 del plan de mejoramiento de la auditoría al balance vigencia 2016.</p> <p>El no alcanzar el 80% de cumplimiento del plan de mejoramiento dará a la apertura de proceso sancionatorio.</p>	<p>En esta observación me permito indicar que el Plan de Mejoramiento elaborado para la vigencia 2016 fue radicado en la Contraloría Distrital el día 7 de julio de 2017 con el consecutivo 1384, y APROBADO mediante oficio DTAF-OF-EX102 del 13/07/2017, del cual me permito anexar copia (Ver anexo 4 – 3 folios). De igual forma anexo copia de certificación expedida por la Coordinación de Control Interno de la Institución, en la cual certifica el cumplimiento del mencionado plan de mejoramiento (Ver anexo 5 – 1 folios).</p>	<p>Esta comisión auditora valida la respuesta, por lo anterior se retira la observación administrativa</p>

